

SESIONES

DEL

CONGRESO NACIONAL

DE 1862.

SESION DE LAS DOS CAMARAS REUNIDAS EN 1.º DE JUNIO DE 1862.

SUMARIO.

Lectura del Mensaje del Presidente de la República.—El Senado declara abiertas las sesiones de ambas Cámaras.

Abierta la sesión con el competente número de miembros de cada Cámara, i con asistencia del Cuerpo Diplomático i las Corporaciones nacionales, S. E. el Presidente de la República leyó el siguiente discurso:

SEÑORES SENADORES,

SEÑORES DIPUTADOS:

Me complazco en asistir a este acto constitucional, solemne i en gran manera significativo para los chilenos.

Tengo la satisfacción de anunciaros que no ha ocurrido ningun suceso que pueda debilitar la buena armonía que reina entre la República i las Naciones de Europa i América, con las cuales cultivamos relaciones de amistad i comercio.

Sabeis que la República acreditó el año anterior un Enviado Extraordinario i Ministro Plenipotenciario cerca de S. M. la Reina del Reino Unido de la Gran-Bretaña e Irlanda, con el fin de dar una solución conveniente a una cuestión de que ya el Congreso tiene conocimiento. A este respecto solo tengo que deciros que el prematuro i sensible fallecimiento de S. A. R. el Príncipe Consorte, cubriendo de justo duelo a la Reina i su pueblo, ha sido parte a que nuestro Representante difiera la presentación de sus letras credenciales; bien que es de esperarse que, allanado ya ese inconveniente, se encuentre en la actualidad ocupado en el desempeño de su misión.

El mismo agente diplomático, acreditado en igual carácter cerca de S. M. el Rei de los Belgas, ha puesto en sus manos los antecedentes relativos al antiguo reclamo del *Macedoniam*, cuestión pendiente con los Estados-Unidos, en que aquel ilustrado Soberano debe decidir como árbitro; siendo de creer que en breve libre el fallo que en su rectitud e imparcialidad juzgue mas conforme con las prescripciones de la justicia i el derecho.

Se ha ajustado ya el tratado de amistad, comercio i navegación que se negociaba con la Prusia i demas Estados de la Union aduanera del Zollverein. Como en lo sustancial guarda conformidad con los pactos de esta clase que tiene celebrados la República, me persuado de que no encontraréis ninguna dificultad para prestarle vuestra aprobación.

Recientemente se ha realizado un acontecimiento grave, al par que lamentable, que ha suscitado serias discusiones en Europa, i ocasionado grande inquietud en los pueblos de América. Sensible es, sin duda, que los desafueros que son casi inevitables en las largas i sangrientas guerras intestinas, hayan dado márgen

a la intervencion de los tres poderes Europeos en los negocios de la República Mejicana, que fué en otro tiempo, como Chile, parte integrante de la monarquía Española. El extraordinario anuncio, que con cierta formalidad se hizo de que el verdadero intento de los aliados era derrocar violentamente la República, e introducir en Méjico un príncipe Europeo que tomara el título de Rei de los Mejicanos, ha venido a producir en Chile i en otras parte de América, una grande efervescencia que de diversos modos se está manifestando. Sin embargo, la alta idea que abrigo de la sinceridad i leal proceder de los gobiernos interventores, como así mismo sus solemnes empeños consignados en un tratado público i las declaraciones de sus Ministros en los parlamentos, no me han permitido dudar de que, en todo evento, respetarian la independencia i voluntad del pueblo mejicano. Me parece ademas increíble que hayan podido concebir tal propósito las Reinas de Inglaterra i España, i el Emperador de los franceses, que tanto tributo ha rendido al libre voto de los pueblos, el cual es el mas firme fundamento de la corona imperial. Por otra parte, conviene tambien parar la consideracion en las dificultades anexas a la empresa. La República mejicana es rica i populosa, i no habia de consentir en reibir la lei que, contra su voluntad, quisieran imponerle los monarcas Europeos. No me incumbe examinar si los aliados pudieron adoptar otros medios para obtener la reparacion, que a su juicio les era debida. Solo debo manifestaros aquí mi deseo de que se ponga pronto término a tan azarosa situacion. He juzgado conveniente enviar un Ajente Diplomático a Méjico, que en nombre del Presidente de Chile manifieste este deseo, i ofrezca sus buenos oficios al gobernante de aquella República. I ojalá que estos tristes sucesos hagan mas cuerdos i ménos descontentadizos a los pueblos de esta América, para que constituyendo Repúblicas que sean dignas de este nombre, puedan infundir mas respeto a las naciones extrañas. Entónces podria realizarse, i daria sus saludables frutos el pensamiento universalmente aceptado de la Union Americana.

El producto de los impuestos públicos en el año de 1860 excedió con mucho al de 1861, i la entrada de las aduanas en los primeros meses de este año es todavía inferior a la del próximo pasado en el mismo tiempo. Conocidas son de todos las causas de esta disminucion, i aunque es de esperarse que desaparezcan en breve, i que se restablezca ántes de mucho tiempo el equilibrio de las entradas i gastos, miéntras esto sucede ha sido menester hacer uso de fondos pertenecientes a las arcas de la Casa de Moneda, para atender oportunamente al pago de los dividendos de la deuda externa. Entre tanto es de presumir que en lo que resta del año no sea dable hacer la devolucion de tales fondos, que forman parte de los que están dedicados a una obra importante cuyo retardo seria por mas de un título perjudicial. I en este probable evento, podrá ser necesario que me autoriceis para levantar dentro del país un empréstito con que cubrir el déficit que resultare, i que no puedo determinar ahora con la conveniente exactitud. Sin duda que convendréis conmigo en la necesidad de allanar cualesquiera dificultades que pudieran entorpecer la pronta conclusion de los ferro-carriles del Sur i de Valparaiso, en que se trabaja con plausible celeridad, i en los cuales tiene invertidos el Estado cuantiosos caudales. Una vez terminados los ferro-carriles i entregados al uso público, se podrá con facilidad atender al desempeño de las obligaciones que tiene contraidas la República i aun consagrar alguna parte del tesoro a otras empresas útiles para las cuales son insuficientes la accion i la fortuna de los particulares.

Las dificultades i demoras que se experimentaron para formar la exposicion relativa a la hacienda pública, hicieron mas patente la necesidad de establecer una oficina especial de contabilidad que facilitara en cualquier tiempo el puntual conocimiento del estado del tesoro nacional. Oportunamente se os presentará un proyecto de lei sobre este importante asunto.

En la situacion del erario nacional que ya os he indicado, juzgué conveniente

suprimir todos los gastos que no eran de urgente i premiosa necesidad, sin desatender por eso aquellas obras de notoria utilidad i destinadas a fomentar el desarrollo de la riqueza del país i su progreso intelectual i moral.

Se ha ordenado la construccion de un dique en Huite, provincia de Chiloé, cuya realizacion se facilita sobremanera con un excelente varadero que la naturaleza ha formado en aquel lugar. Al paso que será poco costoso, el establecimiento de ese dique proporcionará evidentes i preciosas ventajas a nuestra marina nacional i a los buques extranjeros que navegan las aguas del Pacífico.

La situacion de Arauco, i el mejoramiento del estado civil de los habitantes de aquella parte de la República, han obtenido mi especial atencion, i en este orden se han dictado las disposiciones que se han creido mas oportunas i eficaces. Con el mismo propósito, i con el de facilitar i extender la navegacion i el comercio, se han explorado las costas i rios navegables de aquel territorio. Los reconocimientos hechos han suministrado importantes noticias e indicaciones acerca de los lugares mas apropiados para la fundacion de nuevas poblaciones, que poniéndose en inmediato i continuo contacto con los araucanos, promuevan entre ellos los hábitos de la vida civilizada.

Ha sido igualmente atendida la instruccion pública. Donde quiera que un número competente de educandos demandaba el establecimiento de escuelas, el Gobierno se ha apresurado a proveer a su fundacion. Mejoras de entidad se han llevado a cabo en algunos liceos, i en la ciudad de Valparaiso, emporio de la riqueza comercial del país, se ha fundado uno nuevo, en que se han consultado las condiciones especiales de aquella poblacion, i que mui luego abrirá sus puertas a los numerosos estudiantes que habrán de frecuentarlo.

La principal obligacion de todo gobernante es amparar a cada cual en su derecho i dar a todos una misma proteccion. Donde quiera que haya abuso, opresion, perturbacion o desorden, allí debe llevar su accion i corregir el mal. Este deber es todavía mas imperioso i sagrado en el Supremo mandatario de una República, que al recibir el mando, jura solemnemente que respetará i hará respetar la Constitucion i las leyes. Para cumplir debidamente su encargo, debe cerrar sus oidos al espíritu de partido, que todo lo desfigura i terjiversa, i no tener otro norte que la justicia i la lei.

Para los chilenos que tienen alguna participacion en la cosa pública, no pueden ser dudosos los principios que deben guiarme en la direccion del Estado. Esos principios no han de ser otros que los que he manifestado en los diversos puestos que en el trascurso de mi vida pública he ocupado, ya en el Cuerpo Lejislativo, ya en los Consejos de nuestros Presidentes. Sabeis que he sostenido invariablemente la política moderada, que huye de los extremos i que bien sabe hermanarse con el progreso, como la mas conveniente a la prosperidad i engrandecimiento de la República. No se atribuya esto a terquedad ni a caprichosa obstinacion, sino al íntimo convencimiento en que estoi, de que las grandes mudanzas i radicales reformas en el Gobierno del Estado podrian ocasionar violentas conmociones, en que perdiéramos los bienes que a gran costa hemos adquirido. El progreso gradual, es en mi sentir, el que mejor consulta la paz i sosiego de que ha menester la República, no solo para el incremento de su bienestar, sino tambien para el mejoramiento de sus instituciones.

Si no conozco mal al pueblo que me ha honrado con su confianza, este mismo pensamiento impulsa a la gran mayoría de mis conciudadanos que tienen alguna intervencion en los negocios públicos, i de consiguiente no vacilo en creer que me prestarán su cooperacion.

SEÑORES SENADORES, SEÑORES DIPUTADOS:

Cuento con vuestra ayuda i vuestros consejos. Debo tambien contar mui especialmente con la valiosa proteccion de Dios Nuestro Señor.

Santiago, junio 1.º de 1862.

JOSÉ JOAQUÍN PÉREZ.